



presentada por DEL NONO SPA.

sobre Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.11.2021;

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario N° 91 de fecha 02.02.2022, Acuerdo

de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.

VISTOS:

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2878

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: HOCHSTETTER N° 558 LOCAL 102

Nombre Del Contribuyente : BASULTO'S SPA

: 77.427.385-9

Nombre Rep. Legal

: TEDDY BASULTO ARIAS

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 25.11.2021

Otorgación Nº

: 10

Rol Avalúo

: 01422-0266

Email

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los

registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este

documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNI

ROBERTO NEIRA ABURTO

LCALDE

SE Y ARCHIVESE

GO MEJIAS CHANDIA ECRETARIO MUNICIPAL (S)

Rentas(Digital)

2419427